



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-805756-UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para modificar la Cláusula Quinta del contrato de locación de obra inmaterial suscripto con el Sr. Raúl Ernesto Ponce, DNI N° 36.146.831, que fuera aprobado por RR-2022-1768-E-UNC-REC ;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-71698-E-UNC-DGAJ#SG y lo informado a orden 39 por la Dependencia de origen;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º .- Aprobar la Cláusula Adenda del contrato de locación de obra inmaterial suscripto con el Sr. Raúl Ernesto Ponce, DNI N° 36.146.831, que fuera aprobado por RR-2022-1768-E-UNC-REC, que forma parte integrante de la presente resolución, y autorizar al Sr. Secretario de la Prosecretaría de Informática a suscribirla en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con fuente 16 de la citada Prosecretaría.

ARTÍCULO 2º .- Tómesese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

rn

